

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución N° MEF-RES-2019-598

Panamá, 20 de marzo de 2019

“Por la cual se aprueba y adopta la estructura orgánica que se establece en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas”

LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas como resultado de la fusión de los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Planificación y Política Económica y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 189 de 5 de octubre de 2007, se adoptó la nueva estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas, derogándose en todas sus partes el Decreto Ejecutivo N° 46-A del 17 de junio de 1999.

Que el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones, reorganiza la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que la Ley N°.61 de 26 diciembre de 2002, dictó medidas de reordenamiento y simplificación del Sistema Tributario y modificó el citado Decreto de Gabinete No.109 de 1970.

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 75 de 17 de julio de 2003, que derogó el Decreto Ejecutivo N°.69 del 30 de mayo de 1996, se adoptaron nuevas disposiciones reglamentarias del mencionado Decreto de Gabinete 109 de 1970.

Que mediante la Ley 24 de 8 de abril de 2013, se creó la Autoridad de los Ingresos Públicos, que se subrogó en todas sus funciones, potestades y prerrogativas a la Dirección General de Ingresos.

Que mediante sentencia de 11 de agosto de 2014, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la Ley 24 de 8 de abril de 2013, y dispuso recuperar la vigencia el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 435 de 2014 incorpora la estructura administrativa de la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, con todas sus funciones, facultades y prerrogativas, al Ministerio de Economía y Finanzas, como Dirección General de Ingresos.

Que de acuerdo al artículo tres del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970, el Ministro de Economía y Finanzas, determinará las funciones de las subdirecciones y demás dependencias que conforman la Dirección General de Ingresos y creará las secciones que sean indispensables en los departamentos del nivel central.

Que de igual manera, de conformidad con el artículo cuarto del Decreto Ejecutivo N° 189 de 5 de octubre de 2007, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentar el funcionamiento de sus diferentes unidades administrativas.

Panamá, 20 de marzo de 2019
pág. 2

Que, para lograr tal propósito, se debe aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Ingresos, conforme los señalamientos establecidos en el instructivo del proceso de actualización del Manual de Organización del Sector Público Panameño.

Que mediante Memorando MEF-2018-83327 de 6 de noviembre de 2018, la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas (DIPRENA), consideró viable la propuesta presentada.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar y adoptar en todas sus partes, el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, el cual se adjunta como anexo y forma parte integral de la presente Resolución; teniéndose como estructura organizacional y funcional de esta Dirección.

SEGUNDO. Esta resolución modifica la Resolución 008 del 23 de julio del 2008, en lo concerniente a la Dirección General de Ingresos.

TERCERO. Esta resolución deroga expresamente cualquiera disposición que le sea contraria.

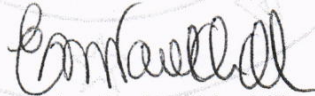
CUARTO. Comunicar la resolución adoptada a la Dirección General de Carrera Administrativa y al Departamento de Organización del Estado de la Dirección de Presupuesto de la Nación.

QUINTO. Esta resolución regirá a partir de su promulgación.

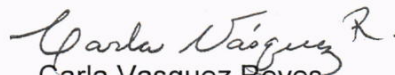
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 97 de 21 de diciembre de 1998; Decreto Ejecutivo N° 189 de 5 de octubre de 2007; Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones; Ley N° 61 de 26 diciembre de 2002; Decreto Ejecutivo No. 75 de 17 de julio de 2003. Decreto Ejecutivo No. 435 de 2014.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 20 () días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)



Eyda Varela de Chinchilla
Ministra


Carla Vasquez Reyes
Secretaria General, encargada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 9 de abril de 2019
que certifica 